

ALTASO 2000 SL
CIF: ***1823**

EXPEDIENTE CONTRATO: CONTR 2025 26808

OBJETO: SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOTE 1 DEL ESTADIO DE LA JUVENTUD “EMILIO CAMPRA” Y PABELLÓN DEPORTIVO “ANTONIO RIVERA, SITOS EN C/ ESTADIO – C/ ISLA FUERTEVENTURA, NÚM 9- ALMERÍA, Y DEL LOTE 2 LA CASA DEL DEPORTE SITA EN AVDA. DE LA ESTACIÓN N.º 2 DE ALMERÍA,.

Asunto: Requerimiento de documentación previa a la Adjudicación

Como titular del Órgano de Contratación, acepto la propuesta de adjudicación de la Mesa de Contratación de fecha 3 de abril de 2025 para la contratación y de acuerdo cláusula 10.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP) que rige la contratación que se cita, al ser su proposición la oferta con mejor relación calidad precio en los dos lites que se licitan. Se le requiere para que, dentro del plazo de siete días hábiles siguientes al del envío del requerimiento de la presente la documentación, que se detalla en la cláusula 10.5. del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

× **Documentos acreditativos de la personalidad y capacidad de la persona licitadora**

Se estará a lo dispuesto en el Cláusula 10.5.2.a) del PCAP. y del anexo I

- × **Documentos acreditativos de la representación.** Las personas que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otra presentarán poder de representación, que deberá venir acompañado de bastanteo realizado por los servicios jurídicos de cualquier Administración a nivel estatal. Se estará en todo caso a lo dispuesto en la Cláusula 10.5.b) del PCAP.
- × **Documentos que acreditan la solvencia económica y financiera y técnica o profesional.** Conforme con los medios indicados en el Anexo I- apartado 4
- × **Documentación justificativa de disponer efectivamente de los medios que se haya comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución de contrato.**
- × **Obligaciones tributarias. Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias con el Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía en procedimientos de contratación.
- × **Obligaciones con la Seguridad social. Certificación positiva** de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social.
- × **Justificante de estar dado de alta en el Impuesto sobre Actividades Económicas** y al corriente en el pago del mismo, aportando al efecto copia de la carta de pago del último ejercicio, a la que se acompañará una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto, o bien, acreditación de estar exento de esta obligación.
- × **Personas trabajadoras con discapacidad.** Se estará a lo dispuesto en la Cláusula 10.4.f del PCAP (Anexo IX).
- × **Promoción de la igualdad entre mujeres y hombres.** Se estará a lo dispuesto en la cláusula 10.5.1) del PCAP (Anexo X).
- × **Garantía definitiva.** En el Lote 1, 1.002,13 euros al tratarse de un contrato con precios unitarios, el importe de la garantía a constituir se fijará atendiendo al presupuesto base de licitación, IVA excluido, 1.002,13 euros que son el 5 % del presupuesto base de licitación, IVA excluido (20.042,55 €).

Forma:

Paseo de la Caridad, 125, Planta 3ª
04009 – Almería
Telf. 950 01 11 01 Fax. 950 01 11 09
gestioneeconomica.dtalmeria.ctcd@juntadeandalucia.es



JUAN JOSE ALONSO BONILLO		08/04/2025 11:51:38	PÁGINA: 1 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8GCywf31rLdeNh4998G7VpWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Mediante retención en los documentos contables de pago de la única o varias facturas que se presenten, hasta alcanzar el importe total de la garantía.
- En su defecto, se acreditará la constitución de la garantía mediante medios electrónicos, informáticos o telemáticos.

Deberá presentar copia electrónica, sea auténtica o no, de la documentación requerida, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 28.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre. En todo caso la persona licitadora será responsable de la veracidad de los documentos que presente.

Conforme a lo previsto en la disposición adicional decimoquinta de la LCSP relativa al cómputo de plazos, los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación.

En Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, CULTURA Y DEPORTE
Por delegación (Orden de 20 de mayo de 2020, BOJA número 104),
EL DELEGADO TERRITORIAL EN ALMERÍA

Fdo.: Juan José Alonso Bonillo

JUAN JOSE ALONSO BONILLO		08/04/2025 11:51:38	PÁGINA: 2 / 2
VERIFICACIÓN	NJyGw8GCywf31rLdeNh4998G7VpWBL	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	